



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

## PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEDERADO SENIOR

### NOTIFICACIÓN

<b>Expediente</b>	1283/2024
<b>Procedimiento</b>	Convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción del deporte federado en categoría Sénior para el año 2024
<b>Asunto</b>	Subsanación de documentación justificativa

**VISTO** el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que dispone que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

**VISTA** la Ordenanza reguladora de las bases sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del Deporte Federado en categoría Sénior, aprobada por pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2023 publicada en el BORM el 15 de mayo de 2023, así como por la Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrado el 28 de marzo de 2022 y publicada en el BORM el 21 de mayo de 2016.

**VISTO** el artículo 7 de la citada convocatoria y de conformidad con las solicitudes presentadas por los clubes y asociaciones deportivas del municipio para justificar las ayudas,

**SE SOLICITA** la aportación o subsanación de la documentación marcada en la siguiente tabla:

EQUIPOS FEDERADOS SENIOR	<i>marcados con X los documentos no presentados o defectuosos</i>							
CLUB/ASOCIACIÓN	ANEXO VII	ANEXO VIII	ANEXO IX	ANEXO X	ANEXO XI	ANEXO XII	FACTURAS	MEMORIA
CLUB DE FUTBOL SANTOMERA	X	X	X	X	X	X	X	X
A. D. SANTOMERA HOCKEY								
CLUB BALONCESTO SANTOMERA	X						X	
CLUB RITMICA SANTOMERA	X			X		X		

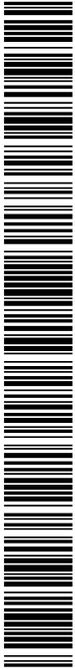
**Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación para subsanar dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.**

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)

Ayuntamiento de Santomera  
C/ Huertanos, 1, 30140, Santomera

Tfno: 968 86 52 15 / 968 86 07 29  
www.santomera.es



P01471c792d0806e17207e22db060929D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL MARTINEZ BARRAGAN	Técnico de Deportes	08/11/2024 09:42